



**Superintendencia de Seguros
y Reaseguros de Panamá**
1956

15 de enero de 2010
CIRCULAR-006-2010

Señor
Gerente General
Compañía de Seguro
E. S. D.

Estimado Señor Gerente:

Solicitamos nos informen cuáles son los productos que han sido objeto de alza en la tarifa, a partir del 1 de enero de 2010, y nos remitan las notas técnicas que sustentan el incremento de las primas antes del 30 de enero de 2010, a fin de dar fiel cumplimiento al artículo 25 de la Ley N°59 de 29 de julio de 1996.

"Artículo 25. Las tarifas deberán de cumplir con las siguientes reglas:

1. Observar los principios técnicos de equidad, suficiencia y adquisición, e incluir los honorarios del productor de seguros.
2. Ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad.
3. Ser el producto del respaldo de reaseguradores de reconocida solvencia técnica y financiera.

La ausencia de cualquiera de los anteriores requisitos será causal para suspender, modificar o cancelar la venta del producto, por parte de la Superintendencia.

Sin otro particular, queda de usted,

Atentamente,

Original
Lic. Luis Della Togna

Lic. Luis A. Della Togna
Superintendente de Seguros y Reaseguros

LDT/lmc